



REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-99-47678 ; 05-99-48836 ; 05-99-49557 ; 05-99-49612 ; 05-00-50167 ; 05-00-49939 ; 05-00-49957 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 1539/99; 1593/99; 1600/99; 1616/99 ; 34/00 ; 44/00 y 59/00 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso aconseja su aprobación;

Que puesto a votación el despacho, fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE :**

**Art. 1º.-** Aprobar las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 1539/99, referida a la designación interina del Ab. **ALEJANDRO AGÜERO**, Leg. 37517, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con simple en la Cátedra "B" de Historia del Derecho, desde el 8 de setiembre de 1999 y hasta el 31 de agosto de 2001, o antes si el cargo se proveyera por concurso y a la concesión de licencia sin goce de haberes al Ab. **ALEJANDRO AGÜERO**, Leg. 37517, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con simple en la Cátedra "B" de Historia del Derecho, desde el 8 de setiembre de 1999 y hasta el 31 de agosto de 2001, o antes si el cargo se proveyera por concurso ; N° 1593/99, referida a la designación interina de los Ab. **JACQUELINNE ROSSELY VASSALLO**, Leg. 36803 y **JOSE OSCAR ABRAHAM**, Leg. 22.475, en el cargo de Ayudante de Primera simple (Cód. 034), desde el 1 de diciembre de 1999 y hasta el 31 de marzo del año 2000, o antes si el cargo se proveyera por concurso; N° 1600/99, referida a la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. María Emilia Lloveras de Resk, al cargo de miembro de las Salas que integran el Consejo de la Magistratura, designando en su reemplazo, como representante del Claustro Docente de esta Facultad, junto con los profesores oportunamente designados, al profesor **JUAN VILLA**, en su carácter de P. Adjunto por concurso en la asignatura Derecho de la Navegación ; N° 1616/99, referida a encargar a la Ab. **MARIA DEL CARMEN CERUTTI**, Leg. 20554, la titularidad de la asignatura de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (turno mañana) con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 005), a partir del 1 de febrero de 2000 y hasta el 31 de enero de 2001 y concediéndole al mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en Derecho Civil I, la cual cumplirá estas funciones como extensión de las que cumpla con el presente

cargo ; ~~encargar~~ a la Ab. **MARIA EUGENIA GOMEZ DEL RIO**, Leg. 26507, la titularidad de la asignatura de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (turno tarde) con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 007), a partir del 1 de febrero de 2000 y hasta el 31 de enero de 2001, con extensión de funciones en Sociología ; encargar a la Ab. **MARIA TERESA PIÑERO**, Leg. 31169, la titularidad de la asignatura de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (turno tarde) con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 007), a partir del 1 de febrero de 2000 y hasta el 31 de enero de 2001, con extensión de funciones en Derecho Político ; designar a la Ab. **MARIA GRACIELA BERCOFF**, Leg. 32991, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (031) en la asignatura de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, a partir del 1 de febrero de 2000 y hasta el 31 de enero de 2001, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si ésto ocurriera antes ; a la designación de los siguientes Auxiliares docentes en la asignatura de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, en sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 032), a partir del 1 de febrero de 2000 y hasta el 31 de enero de 2001 : Ab. **ADRIANA ALBOHRI**, Leg. 31124 ; Ab. **MONICA ASSANDRI**, Leg. 31123) ; Ab. **ALICIA BASANTA**, Leg. 32864, concediéndole licencia sin goce de haberes por desempeño en funciones de mayor jerarquía ; Ab. **JORGE BRUZZONE**, Leg. 34343 ; Ab. **DANIEL CARRION**, Leg. 23340 ; Ab. **ALEJANDRO CASSANI**, Leg. 31112 ; Ab. **STELLA COMAY**, Leg. 31111 ; Ab. **ANDRES CUÑADO**, Leg. 23774 ; Ab. **SILVANA CHALUB FRAU**, Leg. 31129 ; Ab. **LIDIA DEMATTEIS**, Leg. 35808 ; Ab. **ERNESTO DE MARSILIO**, Leg. 37518 ; Ab. **LAURA ECHENIQUE**, Leg. 31144 ; Ab. **GLADYS GAUNA DONALISIO**, Leg. 31964 ; Ab. **MONICA IBARRA**, Leg. 27508, quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual cargo de revista ; Ab. **MANFREDO KOESSL**, Leg. 34513 ; Ab. **CARLOS KRAUTH**, Leg. 35192 ; Ab. **LILIA KRAUTH**, Leg. 31142 ; Ab. **PATRICIA LEIVA**, Leg. 33723 ; Ab. **VILMA LUNA**, Leg. 31161 ; Ab. **ETELVINA MAGRIS de FICARRA**, Leg. 34443 ; Ab. **LILIANA MANTOVANI**, Leg. 32409 ; Ab. **ADRIANA MARCIAL**, Leg. 29851 ; Ab. **CLAUDIO MAQUEIRA**, Leg. 23425 ; Ab. **CLAUDIA MEDINA**, Leg. 33673 ; Ab. **SUSANA OJEDA de SPOSATO**, Leg. 31192, quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual cargo de revista ; Ab. **NILDA OLIVA**, Leg. 32868 ; Ab. **CLAUDIA PEREYRA**, Leg. 35509, concediéndole licencia sin goce de haberes conforme Ord. H.C.S. 1/91 ; Ab. **ADRIANA RAFFAELI**, Leg. 28882 ; Ab. **FEDERICO ROBLEDO**, Leg. 31174, Ab. **GUSTAVO SANCHEZ**, leg. 31182, quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual cargo de revista ; Ab. **MARIA I. URQUIZA**, Leg. 32867, concediéndole licencia sin goce de haberes conforme Ord. H.C.S. 1/91 ; Ab. **MARIA TERESA VOCOS**, Leg. 32865 ; Ab. **GUSTAVO WALTER**, Leg. 31134 ; Ab. **DIEGO GARCIA MONTAÑO** (DNI 16.906.915) ; Ab. **HUGO TITTO**, (DNI 14.578.619) ; y disponiendo que las docentes designadas en los artículos 2° y 3°, perciban durante los meses de febrero y hasta junio de 2000 (cinco meses) una asignación complementaria hasta alcanzar retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación exclusiva (005); que los Auxiliares docentes designados por el artículo 5°, perciban durante los meses de febrero y hasta junio de 2000 (cinco



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

meses) una asignación complementaria hasta alcanzar retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (026); que los Auxiliares docentes designados por el artículo 6°, perciban durante los meses de febrero y marzo de 2000 (dos meses) una asignación complementaria hasta alcanzar retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (026), todos estos gastos de las asignaciones complementarias serán atendidos con recursos propios de la Facultad; N° 34/00, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes, a la Ab. **MARIA GRACIELA BERCOFF**, Leg. 32991, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (031) en la asignatura de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, por el período desde el 1 al 29 de febrero de 2000, con cargo al artículo 13° - Ap. II - inc. a) del Decreto 3413/79, y a la designación del Ab. **GUSTAVO WALTER**, Leg. 31134, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (031) en la asignatura de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93, a partir de la fecha y mientras dure la licencia de licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. María Graciela Bercoff, reconociéndole al mismo tiempo los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de febrero y hasta ayer, conforme Ord. H.C.S. 5/95 y concediéndole licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la misma asignatura mientras dure su designación conforme el presente artículo; N° 44/00, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes, al Ab. **JORGE J. SAPPPIA**, en un cargo de Profesor Adjunto por concurso, con dedicación simple (031) en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a partir del 1 de febrero de 2000 y mientras dure su desempeño en funciones superiores de Gobierno como Secretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, con cargo a las disposiciones del artículo 13° - Ap. II - inc. a) del decreto 3413/79 y N° 59/00, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes, al Dr. **JORGE DE LA RUA**, Leg. 7.055, en un cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación semiexclusiva (013), en la asignatura Derecho Penal I, a partir del 1 de febrero de 2000 y hasta el 31 de enero de 2001, y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo a las disposiciones del artículo 13° - Ap. II - inc. a) del Decreto 3413/79.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N° 24/00.-**